

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete (17) días del mes de julio del año dos mil, años 157 de la Independencia y 137 de la Restauración.

Leonel Fernández

Dec. No. 320-00 que concede el beneficio de la jubilación y asigna pensiones del Estado a varios servidores públicos.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 320-00

VISTA la Ley No.379, sobre Pensiones y Jubilaciones Civiles del Estado, de fecha 11 de diciembre de 1981;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1.- Se concede el beneficio de la jubilación y se asigna una pensión del Estado a los siguientes servidores públicos:

1. MATIAS AMARANTE RECIO, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0544041-5, con una pensión del Estado Dominicano de RD\$1,500.00 (Mil Quinientos Pesos con 00/100), mensuales;
2. DARIO ANT. CESPEDES RODRIGUEZ, Cédula de Identidad y Electoral No.032-0001163-7, con una pensión del Estado Dominicano de RD\$1,500.00 (Mil Quinientos Pesos con 00/100), mensuales;
3. MARIA MILADYS DUVAL MATOS, Cédula de Identidad y Electoral No.022-0015541-0, con una pensión del Estado

-
- Dominicano de RD\$1,500.00 (Mil Quinientos Pesos con 00/100), mensuales;
4. ROMAN MARTINEZ GOMEZ, Cédula de Identidad y Electoral No.001-1127658-0, con una pensión del Estado Dominicano de RD\$2,206.00 (Dos Mil Doscientos Seis Pesos con 00/100), mensuales;
 5. FRANK DEL CARMEN PINALES, Cédula de Identidad y Electoral No.024-0001518-2, con una pensión del Estado Dominicano de RD\$1,500.00 (Mil Quinientos Pesos con 00/100), mensuales;
 6. MODESTO REYNOSO, Cédula de Identidad Personal No.6156, Serie 40, con una pensión del Estado Dominicano de RD\$1,500.00 (Mil Quinientos Pesos con 00/100), mensuales;
 7. CARLOS TESMISTOCLES ROA, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0005532-6, con una pensión del Estado Dominicano de RD\$8,612.00 (Ocho Mil Seiscientos Doce Pesos con 00/100), mensuales;
 8. JOSE DE JESUS RODRIGUEZ, Cédula de Identidad Personal No.5943 Serie 34, con una pensión del Estado Dominicano de RD\$1,500.00 (Mil Quinientos Pesos con 00/100), mensuales;
 9. ISIDRO CRUZ TEJADA, Cédula de Identidad Personal No.11406 Serie 3, con una pensión del Estado Dominicano de RD\$1,520.00 (Mil Quinientos Veinte Pesos con 00/100), mensuales;
 10. MARCOS CASTRO CASTRO, Cédula de Identidad Personal No.2593 Serie 3, con una pensión del Estado Dominicano de RD\$1,500.00 (Mil Quinientos Pesos con 00/100), mensuales;
 11. ENEMENCIO BRITO, Cédula de Identidad Electoral No.1045 Serie 73, con una pensión del Estado Dominicano de RD\$1,500.00 (Mil Quinientos Pesos con 00/100), mensuales;
 12. ANTONIO RODRIGUEZ CONTRERAS, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0532234-1, con una pensión del Estado Dominicano de RD\$1,500.00 (Mil Quinientos Pesos con 00/100), mensuales;
 13. FRANCISCO RIVERA, Cédula de Identidad y Electoral No.030-0001078-9, con una pensión del Estado Dominicano de RD\$1,500.00 (Mil Quinientos Pesos con 00/100), mensuales;

14. RAMON ANT. ZARZUELA, Cédula de Identidad y Electoral No.031-0013332-0, con una pensión del Estado Dominicano de RD\$1,500.00 (Mil Quinientos Pesos con 00/100), mensuales;
15. ANDRES CABRERA TORIBIO, Cédula de Identidad y Electoral No.039-003440-0, con una pensión del Estado Dominicano de RD\$1,500.00 (Mil Quinientos Pesos con 00/100), mensuales;
16. ANGEL MARIA REYES, Cédula de Identidad y Electoral No.072-000527-8, con una pensión del Estado Dominicano de RD\$1,500.00 (Mil Quinientos Pesos con 00/100), mensuales;
17. JULIO CESAR PEREZ, Cédula de Identidad y Electoral No.022-0000344-6, con una pensión del Estado Dominicano de RD\$1,500.00 (Mil Quinientos Pesos con 00/100), mensuales;
18. ANTONIO REYES, Cédula de Identidad y Electoral No.031-0253716-8, con una pensión del Estado Dominicano de RD\$1,500.00 (Mil Quinientos Pesos con 00/100), mensuales;
19. CANDIDO MOREL GRULLON, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0290859-7, con una pensión del Estado Dominicano de RD\$1,500.00 (Mil Quinientos Pesos con 00/100), mensuales;
20. ALCENIO MENDEZ, Cédula de Identidad y Electoral No.022-0004163-622, con una pensión del Estado Dominicano de RD\$1,500.00 (Mil Quinientos Pesos con 00/100), mensuales;
21. JUAN DARIO GONZALEZ G., Cédula de Identidad y Electoral No.033-0011866-7, con una pensión del Estado Dominicano de RD\$1,500.00 (Mil Quinientos Pesos con 00/100), mensuales;
22. SERGIO JIMENEZ, Cédula de Identidad y Electoral No.031-0008777-8, con una pensión del Estado Dominicano de RD\$1,500.00 (Mil Quinientos Pesos con 00/100), mensuales;
23. HECTOR MANUEL FELIZ, Cédula de Identidad y Electoral No.019-003874-0, con una pensión del Estado Dominicano de RD\$1,500.00 (Mil Quinientos Pesos con 00/100), mensuales;
24. ANTONIO ROMERO A., Cédula de Identidad Personal No.3383 Serie 17, con una pensión del Estado Dominicano de RD\$1,500.00 (Mil Quinientos Pesos con 00/100), mensuales;

25. VICTOR E., ALMONTE, Cédula de Identidad Personal No.3467 Serie 58, con una pensión del Estado Dominicano de RD\$1,500.00 (Mil Quinientos Pesos con 00/100), mensuales;
26. DARIO ANT. VENTURA H., Cédula de Identidad Personal No.5073 Serie 45, con una pensión del Estado Dominicano de RD\$5,324.00 (Cinco Mil Trescientos Veinticuatro Pesos con 00/100), mensuales;
27. CLAUDIO FIGUEROA, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0099945-7, con una pensión del Estado Dominicano de RD\$2,159.00 (Dos Mil Ciento Cincuenta y Nueve Pesos con 00/100), mensuales,
28. FELIX PEÑA AMABLE, Cédula de Identidad y Electoral No.09-0003615-5, con una pensión del Estado Dominicano de RD\$1,500.00 (Mil Quinientos Pesos con 00/100), mensuales;
29. ELSA MARIA JOHNSON MARTINEZ, Cédula de Identidad Personal No.67999 Serie 01, con una pensión del Estado Dominicano de RD\$4,738.00 (Cuatro Mil Setecientos Treinta y Ocho Pesos con 00/100), mensuales;
30. ANASTACIO RODRIGUEZ, Cédula de Identidad y Electoral No.136-0006500-0, con una pensión del Estado Dominicano de RD\$1,500.00 (Mil Quinientos Pesos con 00/100), mensuales;
31. ELIGIO CABRERA, Cédula de Identidad y Electoral No.002-17292-0, con una pensión del Estado Dominicano de RD\$1,631.00 (Mil Seiscientos Treinta y Un Pesos con 00/100), mensuales;
32. CANDIDA ROSA GOMEZ GENAO, Cédula de Identidad y Electoral No.045-0003087-0, con una pensión del Estado Dominicano de RD\$1,500.00 (Mil Quinientos Pesos con 00/100), mensuales;
33. DELLY ALTAGRACIA AMARO GARCIA, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0159636-9, con una pensión del Estado Dominicano de RD\$2,366.66 (Dos Mil Trescientos Sesenta y Seis Pesos con 66/100), mensuales;
34. ANA ANTONIA AMPARO, Cédula de Identidad Personal No.214343 Serie 1era, con una pensión del Estado Dominicano de RD\$1,702.22 (Mil Setecientos Dos Pesos con 22/100), mensuales;
35. LUIS CARLOS ABRAMSON DICK, Cédula de Identidad Personal No.2942 Serie 66, con una pensión del Estado Dominicano de RD\$1,500.00 (Mil Quinientos Pesos con 00/100), mensuales;

36. CRISTINA ACEVEDO, Cédula de Identidad y Electoral No.037-0030293-2, con una pensión del Estado Dominicano de RD\$1,500.00 (Mil Quinientos Pesos con 00/100), mensuales;
37. ISIDORA ACEVEDO MEJIA, Cédula de Identidad y Electoral No.068-0000968-7, con una pensión del Estado Dominicano de RD\$1,500.00 (Mil Quinientos Pesos con 00/100), mensuales;
38. MARIA CONSUELO ADAMES, Cédula de Identidad y Electoral No.104-0000013-8, con una pensión del Estado Dominicano de RD\$1,500.00 (Mil Quinientos Pesos con 00/100), mensuales;
39. GLORIA ISABEL ALMONTE LORA, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0503455-7, con una pensión del Estado Dominicano de RD\$1,609.32 (Mil Seiscientos Nueve Pesos con 32/100), mensuales;
40. ANTIBONITA DEL CARMEN ALCANTARA MAMBRU, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0594499-5, con una pensión del Estado Dominicano de RD\$1,702.22 (Mil Setecientos Dos Pesos con 22/100), mensuales;
41. LOURDES ALCANTARA, Cédula de Identidad y Electoral No.001-044699-2, con una pensión del Estado Dominicano de RD\$1,500.00 (Mil Quinientos Pesos 00/100), mensuales;
42. ROMAN ALCANTARA MINAYA, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0464943-9, con una pensión del Estado Dominicano de RD\$1,500.00 (Mil Quinientos Pesos con 00/100), mensuales;
43. BARBARA ALCANTARA SANCHEZ, Cédula de Identidad Personal No.5723 Serie 17, con una pensión del Estado Dominicano de RD\$1,512.00 (Mil Quinientos Doce Pesos con 00/100), mensuales;
44. ESPERANZA ALMANZAR CORCINO, Cédula de Identidad y Electoral No.001-87386-7, con una pensión del Estado Dominicano de RD\$1,500.00 (Mil Quinientos Pesos con 00/100), mensuales;
45. VICENTE ALMONTE, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0213709-9, con una pensión del Estado Dominicano de RD\$1,500.00 (Mil Quinientos Pesos con 00/100), mensuales;
46. ANA TERESA ALVAREZ DE FELIZ, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0198580-2, con una pensión del Estado

Dominicano de RD\$1,822.33 (Mil Ochocientos Veintidós Pesos con 33/100), mensuales;

47. LEONCIO ALMONTE VASQUEZ, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0424652-5, con una pensión del Estado Dominicano de RD\$1,500.00 (Mil Quinientos Pesos con 00/100), mensuales;
48. MARIA ALMONTE SANTOS, Cédula de Identidad y Electoral No.056-0070552-8, con una pensión del Estado Dominicano de RD\$1,500.00 (Mil Quinientos Pesos con 00/100), mensuales;
49. LUISA ALMANZAR PACHECO, Cédula de Identidad y Electoral No.048-0024989-0, con una pensión del Estado Dominicano de RD\$1,500.00 (Mil Quinientos Pesos con 00/100), mensuales;
50. MANUEL DE JESUS ALVAREZ AMAYO, Cédula de Identidad y Electoral No.025-0014278-7, con una pensión del Estado Dominicano de RD\$1,500.00 (Mil Quinientos Pesos con 00/100), mensuales;
51. JOSEFINA SERAFINA ALVAREZ FERNANDEZ, Cédula de Identidad y Electoral No.041-0014319-9, con una pensión del Estado Dominicano de RD\$2,096.09 (Dos Mil Noventa y Seis Pesos con 09/100), mensuales;
52. MARGARITA ONEIDA ANTUÑA, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0899147-2, con una pensión del Estado Dominicano de RD\$1,500.00 (Mil Quinientos Pesos con 00/100), mensuales;
53. GRISELDA MARIA ARIAS CABRERA, Cédula de Identidad Personal No.9026 Serie 16, con una pensión del Estado Dominicano de RD\$1,530.00 (Mil Quinientos Treinta Pesos con 00/100), mensuales;
54. FRANCISCA AMPARO AVALO AVALO, Cédula de Identidad y Electoral No.003-0022347-6, con una pensión del Estado Dominicano de RD\$1,500.00 (Mil Quinientos Pesos con 00/100), mensuales;
55. JOSE VIDAL ASTACIO NIEVES, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0368750-5, con una pensión del Estado Dominicano de RD\$1,500.00 (Mil Quinientos Pesos con 00/100), mensuales;
56. MARIA HILDA CONSUEGRA, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0450054-1, con una pensión del Estado Dominicano de RD\$1,500.00 (Mil Quinientos Pesos con 00/100), mensuales;

57. URDA M. DE JESUS DE SANTAMARIA, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0279721-4, con una pensión del Estado Dominicano de RD\$7,709.00 (Siete Mil Setecientos Nueve Pesos con 00/100), mensuales;
58. ANTONIO DE LA C. FLORES R., Cédula de Identidad y Electoral No.047-0022473-8, con una pensión del Estado Dominicano de RD\$1,720.00 (Mil Setecientos Veinte Pesos con 00/100), mensuales;
59. LUIS R. PARRA T., Cédula de Identidad y Electoral No.031-0063121-1, con una pensión del Estado Dominicano de RD\$1,500.00 (Mil Quinientos Pesos con 00/100), mensuales;
60. OLEGARIO RECIO, Cédula de Identidad y Electoral No.073-0001236-1, con una pensión del Estado Dominicano de RD\$1,500.00 (Mil Quinientos Pesos con 00/100), mensuales;
61. TOMAS HERNANDEZ, Cédula de Identidad y Electoral No.037-0049334-3, con una pensión del Estado Dominicano de RD\$1,500.00 (Mil Quinientos Pesos con 00/100), mensuales;
62. ALFREDO HERNANDEZ DE LOS S., Cédula de Identidad y Electoral No.012-0005875-6, con una pensión del Estado Dominicano de RD\$12,000.00 (Doce Mil Pesos con 00/100), mensuales;
63. FREDDY ANIBAL RECIO PEREZ, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0015959-9, con una pensión del Estado Dominicano de RD\$1,500.00 (Mil Quinientos Pesos con 00/100), mensuales;
64. RAMON EMILIO ESCOLASTICO CASTRO, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0429826-0, con una pensión del Estado Dominicano de RD\$1,500.00 (Mil Quinientos Pesos con 00/100), mensuales;
65. PEDRO MARIA PEREZ ROSSO, Cédula de Identidad y Electoral No.010-0010108-7, con una pensión del Estado Dominicano de RD\$12,000.00 (Doce Mil Pesos con 00/100), mensuales;
66. ELPIDIO E. MERCEDES, Cédula de Identidad y Electoral No.022-0024911-4, con una pensión del Estado Dominicano de RD\$1,500.00 (Mil Quinientos Pesos con 00/100), mensuales;

67. JOSE D. GUERRERO, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0054648-0, con una pensión del Estado Dominicano de RD\$1,500.00 (Mil Quinientos Pesos con 00/100), mensuales;
68. PEDRO CESAR JULIAO GONZALEZ, Cédula de Identidad y Electoral No.041-0003398-6, con una pensión del Estado Dominicano de RD\$8,977.78 (Ocho Mil Novecientos Setenta y Siete Pesos con 78/100), mensuales;
69. JUAN CRISOSTOMO TORRES, Cédula de Identidad y Electoral No.073-000590-2, con una pensión del Estado Dominicano de RD\$1,500.00 (Mil Quinientos Pesos con 00/100), mensuales;
70. VICTOR GOMEZ, Cédula de Identidad y Electoral No.073-0000678-5, con una pensión del Estado Dominicano de RD\$1,500.00 (Mil Quinientos Pesos con 00/100), mensuales;
71. ESTEBAN MARTINEZ, Cédula de Identidad y Electoral No.031-0122183-0, con una pensión del Estado Dominicano de RD\$1,500.00 (Mil Quinientos Pesos con 00/100), mensuales;
72. ALCIDES SEGURA BRIOSO, Cédula de Identidad y Electoral No.075-0004616-9, con una pensión del Estado Dominicano de RD\$9,216.67 (Nueve Mil Doscientos Dieciséis Pesos con 67/100), mensuales;
73. RAFAEL ONESIMO CORDERO LANTIGUA, Cédula de Identidad y Electoral No.052-0006456-5, con una pensión del Estado Dominicano de RD\$1,500.00 (Mil Quinientos Pesos con 00/100), mensuales;
74. GILBERTO DEL CARMEN ZAPATA O., Cédula de Identidad y Electoral No.031-0241627-2, con una pensión del Estado Dominicano de RD\$1,500.00 (Mil Quinientos Pesos con 00/100), mensuales;
75. ALEJANDRO AUGUSTO RAPOSO PEREZ, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0057092-8, con una pensión del Estado Dominicano de RD\$5,386.11 (Cinco Mil Trescientos Ochenta y Seis Pesos con 00/100), mensuales;
76. FRANCISCO ANTONIO SANTANA, Cédula de Identidad y Electoral No.073-0000831-0, con una pensión del Estado Dominicano de RD\$1,500.00 (Mil Quinientos Pesos con 00/100), mensuales;

77. DEMETRIO MINAYA COLAS, Cédula de Identidad y Electoral No.073-0002618-9, con una pensión del Estado Dominicano de RD\$1,500.00 (Mil Quinientos Pesos con 00/100), mensuales;
78. JOSE FELIX ALMONTE ALMONTE, Cédula de Identidad y Electoral No.037-0058321-8, con una pensión del Estado Dominicano de RD\$1,500.00 (Mil Quinientos Pesos con 00/100), mensuales;
79. JUAN BAUTISTA FLORES RODRIGUEZ, Cédula de Identidad y Electoral No.073-0000181-0, con una pensión del Estado Dominicano de RD\$1,500.00 (Mil Quinientos Pesos con 00/100), mensuales;
80. JULIAN FERNANDEZ SEVERINO, Cédula de Identidad y Electoral No.031-0026676-0, con una pensión del Estado Dominicano de RD\$1,500.00 (Mil Quinientos Pesos con 00/100), mensuales;
81. MANUEL GARCIA, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0076500-7, con una pensión del Estado Dominicano de RD\$1,553.50 (Mil Quinientos Cincuenta y Tres Pesos con 50/100), mensuales;
82. ANGEL DE LA ROSA MEDINA, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0687428-2, con una pensión del Estado Dominicano de RD\$1,500.00 (Mil Quinientos Pesos con 00/100), mensuales;
83. AQUILINO ALMONTE DE LOS SANTOS, Cédula de Identidad y Electoral No.073-0009047-4, con una pensión del Estado Dominicano de RD\$1,500.00 (Mil Quinientos Pesos con 00/100), mensuales;
84. CRUZ LEIDA JIMENEZ, Cédula de Identidad y Electoral No.056-0020499-3, con una pensión del Estado Dominicano de RD\$2,240.39 (Dos Mil Doscientos Cuarenta Pesos con 39/100), mensuales;
85. FELIX ELVIN PEREZ ARIAS, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0698324-0, con una pensión del Estado Dominicano de RD\$7,084.45 (Siete Mil Ochenta y Cuatro Pesos con 45/100), mensuales;
86. MANUEL A. ALVAREZ G., Cédula de Identidad y Electoral No.054-0044971-5, con una pensión del Estado Dominicano de RD\$6,207.41 (Seis Mil Doscientos Siete Pesos con 41/100), mensuales;

87. ANA SILVINA MONTERO V., Cédula de Identidad y Electoral No.001-0055723-0, con una pensión del Estado Dominicano de RD\$1,500.00 (Mil Quinientos Pesos con 00/100), mensuales;
88. FRANCISCA PEREZ, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0359920-5, con una pensión del Estado Dominicano RD\$1,500.00 (Mil Quinientos Pesos con 00/100), mensuales;
89. XIOMARA A. BAEZ DE ARIAS, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0521575-0, con una pensión del Estado Dominicano de RD\$8,186.71 (Ocho Mil Ciento Ochenta y Seis Pesos con 71/100), mensuales;
90. RAFAELA IZQUIERDO E., Cédula de Identidad y Electoral No.072-0003569-4, con una pensión del Estado Dominicano de RD\$1,500.00 (Mil Quinientos Pesos con 00/100), mensuales;
91. NAZARIO ZAPATA M., Cédula de Identidad y Electoral No.002-0080018-3, con una pensión del Estado Dominicano de RD\$1,500.00 (Mil Quinientos Pesos con 00/100), mensuales;
92. EPIFANIO PERALTA H., Cédula de Identidad y Electoral No.047-0094584-5, con una pensión del Estado Dominicano de RD\$1,500.00 (Mil Quinientos Pesos con 00/100), mensuales;
93. ANTONIA MINAYA VALDEZ, Cédula de Identidad y Electoral No.031-0041536-7, con una pensión del Estado Dominicano de RD\$1,500.00 (Mil Quinientos Pesos con 00/100), mensuales;
94. MARIBEL A. BAEZ, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0025966-2, con una pensión del Estado Dominicano de RD\$1,500.00 (Mil Quinientos Pesos con 00/100), mensuales;
95. REGIL MANCEBO PEREZ, Cédula de Identidad y Electoral No.020-0000120-2, con una pensión del Estado Dominicano de RD\$1,500.00 (Mil Quinientos Pesos con 00/100), mensuales;
96. MARINO RODRIGUEZ ORTIZ, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0395896-3, con una pensión del Estado Dominicano de RD\$1,500.00 (Mil Quinientos Pesos con 00/100), mensuales;
97. LUIS HERNANDEZ, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0044234-2, con una pensión del Estado Dominicano de RD\$1,500.00 (Mil Quinientos Pesos con 00/100), mensuales;

98. LUIS MILCIADES PELICOT RAMIREZ, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0518097-0, con una pensión del Estado Dominicano de RD\$1,500.00 (Mil Quinientos Pesos con 00/100), mensuales;
99. FRANCISCO ABRAHAN GONZALEZ DANILO, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0516518-7, con una pensión del Estado Dominicano de RD\$1,748.71 (Mil Setecientos Cuarenta y Ocho Pesos con 71/100), mensuales;
100. PLACIDO ESTEVEZ CRUZ, Cédula de Identidad y Electoral No.117-0000922-5, con una pensión del Estado Dominicano de RD\$2,208.27 (Dos Mil Doscientos Ocho Pesos con 27/100), mensuales;
101. JOSE MERCEDES FRAGOSO ALCANTARA, Cédula de Identidad No.001-0473205-1, con una pensión del Estado Dominicano de RD\$1,500.00 (Mil Quinientos Pesos con 00/100), mensuales;
102. CLAUDIO NELSON ARCHIBALD HESKY, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0145709-1, con una pensión del Estado Dominicano de RD\$1,500.00 (Mil Quinientos Pesos con 00/100), mensuales;
103. OLIVO BIENVENIDO VANDERHORST, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0756157-3, con una pensión del Estado Dominicano de RD\$1,500.00 (Mil Quinientos Pesos con 00/100), mensuales;
104. LORENZO ORTIZ DE LA CRUZ, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0315620-4, con una pensión del Estado Dominicano de RD\$1,500.00 (Mil Quinientos Pesos con 00/100), mensuales;
105. LUZ ISMENIA ELENA RODRIGUEZ, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0526109-3, con una pensión del Estado Dominicano de RD\$1,687.78 (Mil Seiscientos Ochenta y Siete Pesos con 78/100), mensuales;
106. RAMON DE JESUS VASQUEZ, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0017258-4, con una pensión del Estado Dominicano de RD\$4,209.34 (Cuatro Mil Doscientos Nueve Pesos con 34/100), mensuales;
107. ANGEL ALFONZO HERNANDEZ MARTINEZ, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0032942-4, con una pensión del Estado

Dominicano de RD\$2,785.67 (Dos Mil Setecientos Ochenta y Cinco Pesos con 67/100), mensuales;

108. CASIMIRO DE LA ROSA, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0137599-6, con una pensión del Estado Dominicano de RD\$1,500.00 (Mil Quinientos Pesos con 00/100), mensuales;
109. NELSON TURBIDES MATEO, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0017540-5, con una pensión del Estado Dominicano de RD\$1,500.00 (Mil Quinientos Pesos con 00/100), mensuales;
110. VIRGILIO GUILLEN GARCIA, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0267413-2, con una pensión del Estado Dominicano de RD\$1,500.00 (Mil Quinientos Pesos con 00/100), mensuales;
111. EURIPIDES PIERALDI SANCHEZ, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0988663-0, con una pensión del Estado Dominicano de RD\$1,500.00 (Mil Quinientos Pesos con 00/100), mensuales;
112. CRISTOBAL CARRION RIVERA, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0275745-7, con una pensión del Estado Dominicano de RD\$1,500.00 (Mil Quinientos Pesos con 00/100), mensuales;
113. ANTONIO VENTURA VASQUEZ, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0177791-0, con una pensión del Estado Dominicano de RD\$2,019.02 (Dos Mil Diecinueve Pesos con 02/100), mensuales;
114. QUISQUEYA MERCEDES JIMENEZ, Cédula de Identidad y Electoral No.031-0085333-6, con una pensión del Estado Dominicano de RD\$1,500.00 (Mil Quinientos Pesos con 00/100), mensuales;
115. CARLOS MANUEL SANCHEZ, Cédula de Identidad y Electoral No.001-1393961-5, con una pensión del Estado Dominicano de RD\$1,500.00 (Mil Quinientos Pesos con 00/100), mensuales;
116. HORACIO REYES SANCHEZ, Cédula de Identidad y Electoral No.076-0004318-1, con una pensión del Estado Dominicano de RD\$1,500.00 (Mil Quinientos Pesos con 00/100), mensuales;
117. ANGEL ALFREDO CASTILLO TEJADA, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0780131-8, con una pensión del Estado Dominicano de RD\$12,000.00 (Doce Mil Pesos con 00/100), mensuales;

118. MAXIMILIANO ANTONIO ALFAU PICHARDO, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0177096-4, con una pensión del Estado Dominicano de RD\$2,632.00 (Dos Mil Seiscientos Treinta y Dos Pesos con 00/100), mensuales;
119. LUIS MATOS, Cédula de Identidad y Electoral No.022-0001499-7, con una pensión del Estado Dominicano de RD\$9,874.17 (Nueve Mil Ochocientos Setenta y Cuatro Pesos con 17/100), mensuales;
120. JOSE ANTONIO DE LA CRUZ HIDALGO, Cédula de Identidad y Electoral No.001-1215377-0, con una pensión del Estado Dominicano de RD\$1,500.00 (Mil Quinientos Pesos con 00/100), mensuales;
121. RAFAEL ARMANDO BIDO ADRIAN, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0708111-9, con una pensión del Estado Dominicano de RD\$1,500.00 (Mil Quinientos Pesos con 00/100), mensuales;
122. CIRIACO RODRIGUEZ FRANCISCO, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0027465-3, con una pensión del Estado Dominicano de RD\$1,500.00 (Mil Quinientos Pesos con 00/100), mensuales;
123. HILDA ANTONIA JIMENEZ DE LEON, Cédula de Identidad y Electoral No.001-063752-1, con una pensión del Estado Dominicano de RD\$1,500.00 (Mil Quinientos Pesos con 00/100), mensuales;
124. JOSE RAMON REYES TORRES, Cédula de Identidad y Electoral No.052-0000689-7, con una pensión del Estado Dominicano de RD\$1,941.66 (Mil Novecientos Cuarenta y Un Pesos con 66/100), mensuales;
125. LIGIA MERCEDES ECHAVARRIA HERNANDEZ DE S., Cédula de Identidad Personal No.34663, Serie 1era., con una pensión del Estado Dominicano de RD\$1,500.00 (Mil Quinientos Pesos con 00/100), mensuales;
126. VIDAL RAFAEL REYES JACKSON, Cédula de Identidad Personal No.30749, Serie 47, con una pensión del Estado Dominicano de RD\$1,500.00 (Mil Quinientos Pesos con 00/100), mensuales;
127. DANIEL DIAZ, Cédula de Identidad Personal No.6914 Serie 27, con una pensión del Estado Dominicano de RD\$1,500.00 (Mil Quinientos Pesos con 00/100), mensuales;

128. EPIFANIA JORGE, Cédula de Identidad Personal No.101158 Serie 1era., con una pensión del Estado Dominicano de RD\$1,500.00 (Mil Quinientos Pesos con 00/100), mensuales;
129. GUILLERMO PEREZ, Cédula de Identidad Personal No.69070 Serie 1era., con una pensión del Estado Dominicano de RD\$1,500.00 (Mil Quinientos Pesos con 00/100), mensuales;
130. ANGEL ONIDIO MEJIA MEJIA, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0145258-9, con una pensión del Estado Dominicano de RD\$6,870.00 (Seis Mil Ochocientos Setenta Pesos con 00/100), mensuales;
131. GUILLERMO ANTONIO ARIAS MORALES, Cédula de Identidad y Electoral No.031-0126279-2, con una pensión del Estado Dominicano de RD\$1,500.00 (Mil Quinientos Pesos con 00/100), mensuales;
132. NORA CAROLINA RONE PUELLO DE DIAZ, Cédula de Identidad y Electoral No.002-0023174-4, con una pensión del Estado Dominicano de RD\$12,000.00 (Doce Mil Pesos con 00/100), mensuales;
133. DOMINGO SANTANA ALMONTE, Cédula de Identidad y Electoral No.037-0030202-3, con una pensión del Estado Dominicano de RD\$1,500.00 (Mil Quinientos Pesos con 00/100), mensuales;
134. NARCISO TEJADA, Cédula de Identidad y Electoral No.005-0015837-3, con una pensión del Estado Dominicano de RD\$1,808.33 (Mil Ochocientos Ocho Pesos con 33/100), mensuales;
135. RAUL ANTONIO RUEDA ABUD, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0098795-7, con una pensión del Estado Dominicano de RD\$3,413.34 (Tres Mil Cuatrocientos Trece Pesos con 34/100), mensuales;
136. MIGUEL ANGEL PORTES BAUTISTA, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0768543-0, con una pensión del Estado Dominicano de RD\$4,713.33 (Cuatro Mil Setecientos Trece Pesos con 33/100), mensuales;
137. FRANCISCA ISABEL ESPINAL PEREZ, Cédula de Identidad y Electoral No.092-0002777-0, con una pensión del Estado

Dominicano de RD\$1,500.00 (Mil Quinientos Pesos con 00/100), mensuales;

138. ALIRO ALVAREZ, Cédula de Identidad y Electoral No.003-0053100-1, con una pensión del Estado Dominicano de RD\$1,500.00 (Mil Quinientos Pesos con 00/100), mensuales;
139. ISIDORO CUEVAS GOMEZ, Cédula de Identidad Electoral No.001-0531910-7, con una pensión del Estado Dominicano de RD\$1,500.00 (Mil Quinientos Pesos con 00/100), mensuales;
140. FRANCISCO ALBERTO LUCIANO, Cédula de Identidad y Electoral No.096-0009611-0, con una pensión del Estado Dominicano de RD\$1,500.00 (Mil Quinientos Pesos con 00/100), mensuales;
141. ABELARDO SOLANO, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0160225-8, con una pensión del Estado Dominicano de RD\$4,887.78 (Cuatro Mil Ochocientos Ochenta y Siete con 78/100), mensuales;
142. JOSE DESIDERIO RODRIGUEZ FERREIRA, Cédula de Identidad y Electoral No.026-0016167-9, con una pensión del Estado Dominicano de RD\$2,080.16 (Dos Mil Ochenta Pesos con 16/100), mensuales;
143. RAFAEL MELQUIADES RINCON PAVON, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0772136-7, con una pensión del Estado Dominicano de RD\$3,724.45 (Tres Mil Setecientos Veinticuatro Pesos con 45/100), mensuales;
144. MATILDE ALTAGRACIA HERNANDEZ DIAZ, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0119042-9, con una pensión del Estado Dominicano de RD\$2,993.33 (Dos Mil Novecientos Noventa y Tres Pesos con 33/100), mensuales;
145. HECTOR EMILIO QUEZADA ESTRELLA; Cédula de Identidad y Electoral No.051-0001301-9, con una pensión del Estado Dominicano de RD\$3,057.00 (Tres Mil Cincuenta y Siete Pesos con 00/100), mensuales;
146. LUIS HOMERO JIMENEZ PEREZ, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0069284-7, con una pensión del Estado Dominicano de RD\$2,308.50 (Dos Mil Trescientos Ocho Pesos con 50/100), mensuales;

147. JESUS ANTONIO CEPEDA DURAN, Cédula de Identidad y Electoral No.047-0014169-2, con una pensión del Estado Dominicano de RD\$5,600.00 (Cinco Mil Seiscientos Pesos con 00/100), mensuales;
148. JUAN PORFIRIO PEREZ GUERRERO, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0265111-4, con una pensión del Estado Dominicano de RD\$1,500.00 (Mil Quinientos Pesos con 00/100), mensuales;

Artículo 2.- Se eleva a la suma de (Mil Quinientos Pesos con 00/100) RD\$1,500.00, la pensión mensual del Estado asignada a la señora MERCEDES BEATRIZ GUZMAN DE L'OFFICIAL, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0069184-9.

Artículo 3.- Se modifican los siguientes decretos:

1. Decreto No.369-97, Acápite 344 del 4 de septiembre de 1997, que asigna una pensión del Estado al señor VICTOR BENITEZ MEDINA, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0458325-7, y la misma se eleva a RD\$1,951.12 (Mil Novecientos Cincuenta y Un Pesos con 12/100), mensuales;
2. Decreto No.369-97, Acápite 1318, del 4 de septiembre del 1997, que asigna una pensión del Estado Dominicano al señor LUIS GILBERTO PEÑA LOPEZ, y la misma se eleva a RD\$2,552.99 (Dos Mil Quinientos Cincuenta y Dos Pesos con 99/100), mensuales;
3. Decreto No.568-96, Acápite 223, del 6 de noviembre de 1996, que asigna una pensión del Estado Dominicano al señor RAMON ANTONIO Y ANTONIO, y la misma se eleva a RD\$1,500.00 (Mil Quinientos Pesos con 00/100), mensuales;
4. Decreto No.323-96, Acápite 2594, que asigna una pensión del Estado Dominicano al señor FELIX DANIEL BAUTISTA BAUTISTA, y la misma se eleva a RD\$3,126.68 (Tres Mil Doscientos Seis Pesos con 68/100), mensuales;
5. Decreto No.369-97, Acápite 112, que asigna una pensión del Estado Dominicano al Señor HUMBERTO ANT. LIRIANO, y la misma se eleva a RD\$2,752.78 (Dos Mil Setecientos Cincuenta y Dos Pesos con 78/100), mensuales;
6. Decreto No.323-96, Acápite 2173, que asigna una pensión del Estado Dominicano a la señora MERCEDES NATALIE PEGUERO MATEO, y la misma se eleva a RD\$3,180.00 (Tres Mil Ciento Ochenta Pesos con 00/100), mensuales;

7. Decreto No.323-96, Acápite 3046, que asigna una pensión del Estado Dominicano al señor ERIKSON ANTONIO VASQUEZ SANTANA, y la misma se eleva a RD\$2,466.08 (Dos Mil Cuatrocientos Sesenta y Seis Pesos con 08/100), mensuales;
8. Decreto No.323-96, Acápite 1988, que asigna una pensión del Estado Dominicano al Señor PORFIRIO VALENTIN FAJARDO TEJADA, y la misma se eleva a RD\$3,200.00 (Tres Mil Doscientos Pesos con 00/100), mensuales;
9. Decreto No.324-92, Acápite 213, que asigna una pensión del Estado Dominicano a la señora EUGENIA ALTAGRACIA MARTINEZ NOVA, y la misma se eleva a RD\$1,963.97 (Mil Novecientos Sesenta y Tres Pesos con 97/100), mensuales;
10. Decreto No.323-96, Acápite 1804, que asigna una pensión del Estado Dominicano a la señora ANA LUISA READ SUERO, y la misma se eleva a RD\$3,266.68 (Tres Mil Doscientos Sesenta y Seis Pesos con 68/100), mensuales;
11. Decreto No.323-96, Acápite 63, que asigna una pensión del Estado Dominicano al señor FERNANDO ROSARIO PIMENTEL, y la misma se eleva a RD\$10,288.90 (Diez Mil Doscientos Ochenta y Ocho Pesos con 90/100), mensuales;
12. Decreto No. 323-96, Acápite 2306, que asigna una pensión del Estado Dominicano JOSE A. DECENA C., y la misma se eleva a RD\$3,220.00 (Tres Mil Doscientos Veinte Pesos con 00/100), mensuales;
13. Decreto No.93-97, Acápite 3, que asigna una pensión del Estado Dominicano al señor FELIX ALEJANDRO ABREU REINOSO, y la misma se eleva a RD\$8,640.00 (Ocho Mil Seiscientos Cuarenta Pesos con 00/100), mensuales;
14. Decreto No.323-96, Acápite 3068, que asigna una pensión del Estado Dominicano al señor LUIS MANUEL PICHARDO, y la misma se eleva a RD\$2,650.00 Mil Seiscientos Cincuenta Pesos con 78/100), mensuales;
15. Decreto No.288-78, Acápite 1, que asigna una pensión del Estado Dominicano al señor RAMON BARTOLOME PEGUERO G., y la misma se eleva a RD\$2,920.00 (Dos Mil Novecientos Veinte Pesos con 00/100), mensuales;

16. Decreto No.3054, Acápite 679, que asigna una pensión del Estado Dominicano a la señora KIRSIS OLIVA VARGAS FUENTE y la misma se eleva a RD\$2,926.68 (Dos Mil Novecientos Veintiséis Pesos con 68/100), mensuales;
17. Decreto No.3499-78, Acápite 209, que asigna una pensión del Estado Dominicano al señor FRANCISCO ROGELIO PEÑA DIAZ, y la misma se eleva a RD\$1,770.88 (Mil Setecientos Setenta Pesos con 88/100), mensuales;
18. Decreto No.323-96, Acápite 4486, que asigna una pensión del Estado Dominicano a la señora OLIVA DOLORES LANTIGUA GRULLON, y la misma se eleva a RD\$1,521.78 (Mil Quinientos Veintiún Pesos con 78/100), mensuales;

Artículo 5.- Dichas pensiones serán pagadas con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones de la Ley de Gastos Públicos.

Artículo 6.- Envíese a la Secretaría de Estado de Finanzas, para los fines correspondientes.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve (19) días del mes de julio del año dos mil, años 157 de la Independencia y 137 de la Restauración.

Leonel Fernández

Dec. No. 321-00 que concede el beneficio de la jubilación y asigna pensiones del Estado a varios servidores públicos.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 321-00

VISTA la Ley No.379, sobre Pensiones y Jubilaciones Civiles del Estado, de fecha 11 de diciembre de 1981;